

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en el recurso de apelación n.º 8/2003, interpuesto por don Francisco González Roa, en paradero desconocido, contra sentencia de fecha 26 de septiembre de 2002, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 en procedimiento abreviado 32/2002, se ha dictado resolución de fecha 13 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Desestimar la impugnación por excesivas de la tasación de costas practicada en el presente recurso sobre la minuta del Sr. Abogado del Estado, y declarar aprobada la tasación de costas practicada, que asciende a la cantidad de 300 euros (trescientos euros), a cuyo pago fue condenado el apelante don Francisco González Roa, quien sin necesidad de otro requerimiento, deberá llevar a cabo en cualquier agencia del BBVA, a favor de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, c/c n.º 0182237046020006666-6; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se podrá iniciar contra él la vía de apremio.»

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Madrid, 6 de junio de 2005.-Luis Martín Contreras, Secretario Judicial.-34.202.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ASTORGA

Doña Mónica Ramírez Encinas, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Astorga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 129/2005, se sigue a instancia de don Alfredo Rodríguez Cuevas, expediente para la declaración de ausencia de don José Rodríguez Cuevas, natural de S. Feliz de Órbigo, con domicilio en S. Feliz de Órbigo, nacido el día 4 de julio de 1966, hijo de Alonso y María Carmen, de estado civil soltero y DNI n.º 71548245-Y, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 13 de diciembre de 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Astorga, a tres de mayo de dos mil cinco.-El/la Juez.-El/la Secretario.-34.663. 1.ª 21-6-2005

AZPEITIA (GIPUZKOA)

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección primera del

juicio de solicitud de estado de quiebra voluntaria 284-04-M de Muebles Dana, Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de septiembre de 2005 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Azpeitia (Gipuzkoa), 25 de mayo de 2005.- El Secretario Judicial.-34.579.

AZPEITIA (GIPUZKOA)

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria 5/03 de Zarautz S. Coop. por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 30 de septiembre de 2005 y hora once de las de su mañana, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Juan Carlos Fernández Sánchez antes del día 14 de septiembre de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 31 de mayo de 2005.- El/la Juez.-34.578.

AZPEITIA (GIPUZKOA)

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria 29-03 de Alfa Mobiliario Sociedad Anónima Laboral, por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 30 de septiembre de 2005 y hora las diez de las de su mañana, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Juan Carlos Fernández Sánchez antes del día 14 de septiembre de 2005, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 31 de mayo de 2005.- El/la Juez.-34.577.

BARCELONA

Doña M. Carmen González Heras, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Se hace saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona de fecha 13 de mayo de 2005 dictado en el procedimiento de Quiebra Voluntaria de la entidad «Carles Arasil, Sociedad Limitada», instado por el Procurador Jaime Romeu Soriano

en representación de dicha entidad, se ha acordado archivo provisional de la entidad «Carles Arasil, Sociedad Limitada» hasta tanto se pida la reapertura por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora, si viniere a mejor fortuna, debiendo proceder, en consecuencia, una vez firme esta resolución a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para reintegrar al deudor sus bienes, papeles, libros y demás derechos concernientes al tráfico de la quebrada, y verificadas dichas operaciones cesen en sus respectivos cargos los señores Comisario, Depositario y Síndico llevándose testimonio del presente auto a las distintas piezas.

Se reservan a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeudan.

Dese a esta resolución la debida publicidad, en la forma que se hizo la incoación, expidiéndose los oportunos despachos que serán, entregados al Procurador instante, para que cuide de sus gestión y diligenciamiento, notificándose la presente resolución al Ministerio Fiscal y con testimonio de la presente resolución, fórmese la oportuna pieza de calificación, alzándose la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada y devuélvase la correspondencia retenida, que se halla en poder del Juzgado.

Practicadas las anteriores anotaciones, archívese provisionalmente los autos hasta el momento de su caducidad. Llévase testimonio de esta resolución a las piezas separadas.

Barcelona, 13 de mayo de 2005.-La Secretaria Judicial.-34.169.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 74 de Madrid. Juicio Quiebra 746/2004,

Parte demandante: «Advanced Business Solución ABS, Sociedad Anónima».

Parte demandada: En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez
Doña María Teresa de la Cueva Aleu,
En Madrid, a 3 de junio de 2005.

Dada cuenta, formada con los precedentes testimonios la pieza cuarta de la quiebra, de examen, graduación y pago de créditos, únase el anterior escrito de fecha 1 de abril de 2005 presentado por la Comisaría de la quiebra doña María Dolores González Naranjo, teniéndose por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, y dándose a las copias el destino legal, uniéndose así mismo todas las subsiguientes actuaciones encaminadas al fin de la presente pieza.

Se fija para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos un termino que se computara desde el día 6 de junio a 6 de julio de 2005.

Se convoca a los acreedores a la Junta General para examen y reconocimiento de sus créditos, señalándose a tal fin el día 22 de julio de 2005 a las 10 horas en el Salón de Actos sito en la planta 1.ª del Edificio de la calle Capitán Haya, número 66 de Madrid. Los Síndicos cuidaran de circular a todos los acreedores esta resolución que además se hará notoria por edictos que se fijarán en el